



**INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
VIGENCIA 2018**

INTRODUCCIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 con la Ley 489 en sus artículos 33 Y 39 “ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana.

Complementariamente, hay disposiciones generales para la administración pública en el Sistema de Gestión de Calidad sobre el cual en el literal d) artículo 5º de la Ley 872 de 2003, artículo 3º del Decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.



OBJETIVO

Presentar las conclusiones, comentarios y preguntas recibidas a los usuarios, partes interesadas y público en general que resuman lo expuesto durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 26 de abril de 2019, por el personal directivo de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la vigencia 2018, con el fin de generar una retroalimentación permanente con la ciudadanía.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrolló en el auditorio de Coofisam oficina Garzón, el día 26 de abril de 2019, a partir de las 8 am, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2018 en la ESE.

Luego de establecidos los lineamientos de planeación mediante Resolución N.º 0594 de 2014 "Por medio de la cual se fija el Reglamento General de las Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones", y convocada la audiencia pública con invitación a todos los sectores de la región, asociaciones y gremios, se adelantó con el siguiente orden del día:

1. Presentación de la audiencia, Dr. Carlos Fernando Dussan García
2. Himnos: Nacional
3. Himno del Huila
4. Himno de Garzón
5. Saludo y apertura oficial del evento, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE
6. Presentación del informe de gestión, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE
7. Presentación del informe de gestión Clínica a cargo del Dr. Diego Losada Floriano Subdirector científico de la ESE.
8. Presentación del informe de gestión Clínica a cargo de la Dra. Esperanza Fierro Vanegas Subdirectora Administrativa y financiera de la ESE.
9. Formulación de preguntas y respuestas por parte de la ciudadanía.
10. Evaluación de la audiencia pública (aplicación de encuestas por parte del Sistema de Información y Atención al Usuario-SIAU), Dra. Alejandra Cediel
11. Conclusiones de la audiencia, Yaneth Gutiérrez Martínez, Asesor de Control Interno
12. Cierre de la audiencia, Dr. Néstor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE



CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - VIGENCIA 2018

La ESE Hospital San Vicente de Paúl ha adelantado el proceso de planeación, con un grupo de trabajo que se conformó por la gerencia, subdirector administrativo, subdirector científico, unidad funcional de planeación, unidad funcional de sistemas, SIAU que organizaron la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2018, se definieron estrategias de comunicación para informar sobre la realización de la audiencia, por medios radiales, prensa, cartelera, voz a voz, internet, redes sociales, tarjetas de invitación y otros mecanismos de amplia circulación local y regional del departamento del Huila, en concordancia con lo establecido en el reglamento de Audiencia Publica adoptado por la empresa.

La ESE dio cumplimiento a lo programado con respecto a día, hora, lugar, efectuando el reglamento interno de la audiencia pública para vigencia 2018

El gerente de la ESE presento el informe de gestión realizada durante la vigencia fiscal de 2018, iniciando su presentación con la exposición del nuevo Marco Estratégico de la ESE, generando los espacios para la presentación de propuestas, preguntas y la retroalimentación con agremiaciones, grupos de asociaciones, veedurías ciudadanas, congreso municipal y público en general.

La administración del Hospital Departamental San Vicente de Paúl y su equipo de trabajo tienen como política la prestación permanente, oportuna y con calidad de los servicios de salud que tiene habilitados para todos los usuarios que lo requiera sin ningún tipo de discriminación política, raza, credo, o condición socioeconómica a pesar de las dificultades de carácter financiero que atraviesa el sector salud.

Se han aplicado 60 encuestas durante el desarrollo de la presente audiencia pública que tienen como propósito evaluar el proceso de convocatoria, desarrollo de la audiencia, la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión, la comunicación institucional y las principales conclusiones de la misma; dichas encuestas se tabularan y presentaran los resultados que permitan una retroalimentación para adoptar las acciones de mejora a que haya lugar.

La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl conceptúa que la Entidad ha dado cumplimiento a las etapas del proceso para la realización de la presente audiencia pública a saber: Planeación, Programación, Desarrollo y Evaluación.



La gestión gerencial para la vigencia evaluada de acuerdo al informe muestra una buena gestión por parte de su equipo de trabajo

Teniendo en cuenta que la ESE es una entidad sin ánimo de lucro pero que igualmente debe ser autosostenible se resalta que actualmente se encuentra sin riesgo fiscal y financiero.

Los indicadores de calidad del área clínica o asistencial para la vigencia evaluada se hizo énfasis por parte de la subdirección científica en demostrar el cumplimiento de los indicadores de calidad en donde la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha logrado mejorar la oportunidad en la asignación de citas, Cirugía Programada, disminuir las quejas por parte de los usuarios y así aumentar en más de un 90.9% la satisfacción global del usuario.

Para la vigencia evaluada, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno y MECI, Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud establecida en el Decreto 1011 de 2006.

La ESE con el desarrollo de la presente audiencia da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, o estatuto anticorrupción democratización de la administración pública, , y en especial con lo fijado por el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, sobre la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión; igualmente la discusión y formulación de políticas y programas a cargo de la Entidad.

Se contó con 7 intervenciones por parte de los asistentes, donde se muestra un marcado interés y preocupación de los usuarios por mantener una Institución de salud que responda a las necesidades y expectativas de cada uno de ellos.

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, eficiencia, equidad y compromiso social a los usuarios, formador de talento humano de excelencia, basado en estándares superiores de seguridad y calidad; proporcionados por un capital humano autentico, justo, tolerante, afectivo, creativo y eficaz que trabaja en equipo, bajo criterios de mejoramiento continuo y tecnología de vanguardia, hacia una rentabilidad económica y social perdurable.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

Quiero finalizar agradeciendo la asistencia y participación de todos y cada uno de Ustedes, motivados por el alto nivel de compromiso con la gestión de la dirección, resaltando la importancia de la participación ciudadana y el control social.

Nuestro reconocimiento a quienes presentaron los informes de gestión, creando espacios de dialogo con la comunidad, intercambio de ideas con los participantes quienes evaluarán los logros obtenidos por una administración comprometida con el cumplimiento de los objetivos institucionales encaminados al mejoramiento continuo de los procesos para la satisfacción de sus usuarios.

Garzón, 30 de abril de 2019

(Copia Original Firmado)

YANETH GUTIERREZ MARTINEZ

Asesor de Control Interno